Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 10529.-

VISTO:

El Expediente Nº OE 4914-T-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor TERENZIO JORGE RAUL, DNI. Nº 11.433.561, con domicilio sito en Huinganco Nº 59, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 28.122, identificada con el número de interno 219.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 219, a favor del señor TERENZIO JORGE RAUL.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 044/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 15/2006, el día 13 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 16/2006, celebrada por el Cuerpo el 03 de agosto del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi identificada con el número de -----interno 219, Licencia Comercial N° 28.122 a favor del señor TERENZIO JORGE RAUL, DNI Nº 11.433.561, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26°) de la Ordenanza Nº 10331.-

ARTÍCULO 2º). El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ------dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaría Vigente, imponié dose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 33 COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concele Betheraste to in Outlad de Reum Dr. MARIO CV SAR FERRARI SECRETARIO LLASLATIVO

9

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 78") - CARTA GREANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TRES (03) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SEIS (Expediente N° OE-4914-T-2006).-

ES COPIA:

SCIZ.
Concele Deliberante de la Chidad de Neuquen

Dr. MARIO CESAD SCIENCE SECRETARIO LA 200 T.

SECRETARIO LA 200 T.

DEL TRICTORIO DEL TRICTO

Ordenanza Municipal Nº /0529 1200 6

Promulgada Talenamenta Alt. 10°

CARTA ORGANICA MU 1612 11.

Expte N° OE 4914 T-06

Publicación Beletín Oficial

Municipal Nº /583

Fecha: 0/ 109 106